

## El Derecho Humano Al Libre Desarrollo De Corteidh Or

***La autonomía y la participación en la dirección de los asuntos públicos son elementos fundamentales para la preservación de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas. No se trata solamente de una cuestión de ética política, sino que también desde un punto de vista meramente instrumental la autonomía se convierte en un ingrediente esencial para que los pueblos indígenas puedan acceder de una manera efectiva al conjunto de derechos humanos que tanto el Derecho Internacional como los derechos internos les reconocen.***

***Dos niños hacen todos los esfuerzos necesarios para mantener y activar el ciclo del agua, y poder tomar su leche diaria. Comprendiendo que el acceso libre al agua es un Derecho Humano básico.***

***El derecho humano a la libre circulación de personas en la migración internacional intracomunitaria***  
***The Universal Declaration of Human Rights***  
***Mujeres, globalización y derechos humanos***  
***Ediciones Cátedra***  
***Derecho, conciencia y religión : derecho y factor religioso***

***El Arte de Ser Libre***

***Reflexiones a partir de la realidad inmigrante venezolana en el Ecuador***

***Los derechos sociales y su exigibilidad. Libres de temor y miseria***

***El largo camino de vencer culpas, miedos y mandatos***

***El Impacto Del Derecho Humano Al Medio Ambiente Sano En El Derecho Internacional De Inversiones***

**Las problemáticas vinculadas al ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a los medios de comunicación adquirieron una centralidad inédita en el debate político desde la vuelta a la democracia. Si en un principio la lucha se orientó a desterrar la censura estatal, poco a poco la agenda de temas reclamó otro tipo de declaraciones y derechos ante la presencia de actores igualmente poderosos, capaces de poner en riesgo la diversidad y el pluralismo, condiciones para una verdadera democracia. Con la premisa de que el derecho de una sociedad a la información es un derecho humano universal, Damián Loreti y Luis Lozano sientan las bases para discutir el papel del Estado, los medios y los ciudadanos en el debate público. Revisan las distintas escuelas y enfoques acerca de la libertad de expresión, se preguntan si el rol del Estado es sólo abstenerse de censurar o si le corresponde además garantizar condiciones de equidad en la comunicación social, exponen los vaivenes de la censura desde una perspectiva histórica, destacan los avances en la despenalización de las voces críticas que afectan a funcionarios públicos, y exploran los dilemas de la concentración de la propiedad de los medios y la necesidad de concebir leyes antimonopólicas. Además, retoman cruciales asignaturas pendientes, como una ley de**

**acceso a la información pública que comprometa a los tres poderes del Estado y el diseño de un mecanismo que transparente las complejas relaciones económicas entre gobiernos y medios. En un contexto de visibilización de disputas coyunturales, el derecho a comunicar condensa y sistematiza las principales discusiones y doctrinas sobre el derecho a la libertad de expresión, y aporta un marco esclarecedor, reflexivo y actualizado de acuerdo con la normativa y la jurisprudencia internacional, para debatir la universalización de un derecho humano que está en el centro del debate entre los medios, el Estado y la sociedad.**

**Uno de los problemas más acuciantes a los que nos enfrentamos en la actualidad es la situación de subdesarrollo y de deterioro de las condiciones de vida que afecta a cerca de tres cuartas partes de la humanidad. Ante esta situación, el Derecho Internacional ha tratado de buscar salidas y alternativas que intenten convertir a la sociedad internacional en una auténtica comunidad internacional.**

**"La misión de descubrir nuestra vocación o el más profundo sentido de la tarea que tenemos en nuestra vida debería ser el cometido número uno de la familia y de la escuela, donde se nos debiera reforzar nuestro mundo interior para que podamos ir en busca de nuestras pasiones. Pero en un mundo que privilegia lo cognitivo y lo académico por sobre lo emocional o espiritual, se hace una tarea más difícil de lograr." Pilar Sordo**

**¿Existe la libertad? ¿Podemos elegir cómo ejercerla? ¿Cuáles son los miedos, las culpas y los mandatos que nos impiden llegar a este equilibrio? Ante estas preguntas fundamentales, Pilar Sordo propone un recorrido al interior de nosotros mismos para hacer uso del derecho humano más básico, que es llegar a ser lo que de verdad somos. A partir de una perspectiva de género y desde el análisis del momento feminista actual, reflexionaremos sobre cómo desprogramar todo lo que nos enseñaron para encontrar una fórmula personal, única e intransferible de buscar nuestra libertad. Si bien en el trayecto nos enfrentaremos a diversos obstáculos, podremos continuarlo para descubrir y expresar nuestra identidad de una manera más libre y con menos miedos y prejuicios. El camino para alcanzar la libertad de ser quienes somos nos hará hombres y mujeres con menos ataduras y con una mayor conciencia ética de la vida que llevamos.**

**The Universal Declaration of Human Rights**

**libre determinación territorial de los pueblos indígenas como**

## **derecho humano**

### **Volume 1**

#### **La libertad de ser quien soy**

#### **normativa, jurisprudencia y doctrina de los sistemas universal e interamericano**

#### **para el uso y provecho del género humano**

#### **Un derecho humano olvidado--el derecho de respuesta en la prensa**

Nacionalidad del autor: mexicana.

La imperiosa necesidad de redefinir la representación de la feminidad en la literatura, para despojar a las falsas imágenes del lastre de un silencio impuesto, fue el principio motor de todo el corpus poético y teórico de la mexicana Rosario Castellanos. Nuestro estudio propone una periodización de su poesía completa a través de la cual es posible observar el desarrollo de sus concepciones poéticas a la par que de sus postulados feministas. Habida cuenta del auge que en las últimas décadas adquieren los estudios sobre el género en la literatura, el análisis de la obra de esta autora cobra una especial relevancia al ser una de las pioneras de un nuevo discurso que no falsea la voz de la mujeres y les devuelve el derecho a la autoexpresión.

This publication is part of a series of training handbooks for human rights education which are designed to be adaptable to the needs and experience of a range of potential audiences. This publication focuses on human rights training in relation to the work of national human rights institutions, focusing on the promotion of economic, social and cultural rights.

Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 9 (1993)

violencia y seguridad pública : (derecho humano a vivir libre de violencia)

Discurso pronunciado en la Universidad Central

El derecho humano al agua

El derecho humano a la libre circulación de personas en la migración internacional intracomunitaria

El derecho a comunicar

El Derecho humano al desarrollo

**El presente manuscrito es producto del proyecto de investigación Una discusión respecto al derecho a la felicidad, gestionado desde el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás (Bogotá). El concepto de felicidad es polisémico, porque en él coexisten una gama de significados y porque su signo y significante —como estructura del concepto mismo dentro de los múltiples contextos en los que se usa— pueden variar. Es decir, posee un carácter semántico y semiótico propio, al punto que al hacerlo extensible con el sustantivo derecho puede albergar un concepto particular, con una repercusión jurídica en cuanto a los efectos y a la naturaleza iusfilosófica de este. En otras palabras, felicidad viene a ser tanto adjetivo como sustantivo. En este sentido, una de las corrientes filosóficas más fuertes que ha tratado de discernir sobre este concepto ha sido la vertiente moral, ya que ha indicado que “todo acto humano es bueno en la medida que sea apto para generar la felicidad o pueda ser integrado coherentemente en una vida**

feliz”1. Sin embargo, la moral no es la única base determinable para condensar la naturaleza jurídica de la felicidad.

El Estado Social sigue en crisis. Ha empezado a estar en crisis desde quizá el momento mismo en que, paradójicamente, gozaba de legitimidad. El Estado de la justicia social ha nacido cuestionado (e impugnado) por aquellos sectores del derecho, de la economía y de la política que flamean hipócritamente la bandera del Estado mínimo. Vivimos en un escenario mundial de profundización de un capitalismo salvaje, insostenible y suicida, y de una imparable deslegitimación de la clase política y de la democracia, sumado a altas tasas de corrupción política y financiera, nacional e internacional, y enormes dosis de cinismo generalizado desde los grandes organismos financieros internacionales e incluso de algunos que pregonan la supuesta defensa de los derechos humanos. A la vez, surgen nuevos actores sociales en este teatro social mundial de autoritarismo político, de conservadurismo moral, recortes y violaciones de derechos humanos sociales, económicos y culturales, pero también de derechos individuales, civiles y políticos. Nuevos movimientos sociales y políticos, la ciudadanía en génesis democrática hambrienta de justicia social, de derechos sociales y también de libertades ciudadanas, deseos de refundir nuevos modelos democráticos, coherentemente democráticos, procesal y materialmente igualitarios y libres. En este contexto, el objetivo de este libro es pensar en estos procesos sociales, políticos, económicos y democráticos desde el prisma de los derechos sociales. Este trabajo conjunto de profesores e investigadores de derechos sociales y de derechos humanos de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, y de la Universidad Carlos III de Madrid, pretende posibilitar debates, prácticas, estudios y políticas sobre los derechos sociales, desde el convencimiento de que la calidad de vida y el pleno disfrute de los derechos sociales (y también de los derechos liberales), no tiene por qué ser una utopía. O que, quizá siéndolo, son éstas las utopías que deberían guiar la práctica, el ejercicio y la exigibilidad de los Estados de Derecho modernos. Por ciudadanos y ciudadanas del mundo libres de temor y miseria.

Desde que en el año 1986 se aprobara por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Declaración sobre el derecho al desarrollo, se ha seguido profundizando en su protección y el debate en torno a algunos de sus aspectos ha sido intenso. Así las cosas, unos lo consideran un derecho autónomo y otros un derecho que sintetiza a todos los demás y no puede desvincularse de las necesidades básicas de las personas, habiendo pasado de tener una dimensión esencialmente economicista a incidir en el desarrollo humano. Igualmente, se ha avanzado en su vinculación con la protección del medioambiente para que el desarrollo sea sostenible y se ha avanzado en el deber de cooperación de los Estados. Este tema es abordado en el presente libro colectivo, siendo analizado con profundidad y desde una perspectiva interdisciplinar en un cuerpo único.

**El derecho humano**

**El derecho de acceso al mercado en condiciones libre competencia y competencia como derecho humano desde la óptica del consumidor**

**Los derechos humanos**

**El derecho del hombre**

## **ámbitos y desarrollo**

### **Introducción a los derechos humanos**

#### **Atención especial en la garantía de rectificación comparada para el ciudadano español y el mexicano**

Negarle a una persona el derecho a saber algo que es cierto es inmoral y posiblemente la mayor tragedia de todas. Esto significa que, puesto que Dios, Jesús y la Escritura son verdaderos entonces retener esa información es simplemente erróneo. Rice Broocks trae un libro clave sobre cómo lograr que la necesidad lógica de proclamar el Evangelio, se convierta en nuestra máxima prioridad. Así como el libro, *God's Not Dead*, establecía el razonamiento lógico de la existencia de Dios, y el Mesías, hombre y mito, estableció la existencia e identidad de Jesucristo, ahora Rice Broocks trae un libro clave sobre cómo lograr que la necesidad lógica de proclamar el Evangelio, se convierta en nuestra máxima prioridad. De hecho, es en verdad el máximo asunto de justicia y, por lo tanto, el más importante de todos los derechos humanos. Consciente o inconscientemente, hoy muchos creen que demostrar la tolerancia es más importante que la verdad.

Fundamentalmente, el derecho a conocer la verdad es aún mayor que la libertad de creer. Dado que Jesucristo es la verdad, no se le puede negar a la humanidad el derecho a oír hablar de él, tomar su propia decisión y luego tener la libertad para contarle a otros. Este libro único ha sido escrito para lograr los siguientes objetivos: • Replantear el Evangelio como una cuestión de derechos humanos... • Restablecer el Evangelio como nuestra prioridad... • Explicar por qué la verdad existe, en primer lugar... • Defender la verdad de la biblia... • Explicar por qué el diseño y propósito de Dios hace que los problemas de género absurdos... • Mostrar que la inmoralidad es mala independientemente de la ley humana... ¿Qué es la verdad? ¿Realmente existe Dios? ¿Es la Biblia verdadera? Todo esto será examinado más detalladamente en este libro. Jesús afirma que él es la verdad, no sólo habla la verdad. Por tanto, si Cristo es la verdad, y todos merecen saber lo que es verdadero, entonces el derecho más esencial de todos es conocer a Jesucristo y a darlo a conocer. Un libro diferente de evangelismo.

In seven chapters the author purports to explain development in terms of a human right. A separate generation so to speak of human rights similar to those of the environment, of peace, towards humanitarian help and a universal heritage within an international juridical framework.

La vindicación de los derechos humanos de las mujeres es una cuestión global. Es una respuesta a los fenómenos y condiciones degradantes que conlleva la globalización y, al mismo tiempo, una consecuencia de las nuevas formas de comunicación, de organización social y de acción colectiva junto a la creación de instituciones locales y transnacionales que son vehículo de las aspiraciones de las mujeres. A través de sus nueve capítulos, en este libro se analiza la relación entre mujeres, globalización y derechos humanos; la equidad de género en el marco internacional y europeo; la perspectiva de género en el derecho al trabajo y al desarrollo

en Latinoamérica y Europa; los derechos humanos de las mujeres mayores y de las mujeres lesbianas; el derecho a la movilidad libre y segura; los derechos humanos y la equidad de género en China; la financiación al desarrollo desde una perspectiva feminista y el derecho humano de las mujeres a una vida sin violencia.

Rebeca y Ankalli en busca del agua  
antología

Por una prensa libre de presiones

Casos Emblemáticos

Recomendación general número 4

El derecho al desarrollo como derecho humano en el ámbito jurídico  
internacional

La plasmación política de la diversidad

El derecho a migrar y el principio de ciudadanía universal estipulados en la Constitución de la República del Ecuador, se enfrentan a la materialidad de los hechos en el caso de inmigración venezolana, la cual develó la insuficiencia de las políticas públicas vigentes. El principio de igualdad ante la ley y no discriminación cobran importancia al momento de acceder a la atención de salud universal, no solo debido a las normas locales, sino a los estándares internacionales de protección, en especial en época de pandemia. Las cifras analizadas en el trabajo dan cuenta del acceso al sistema de salud ecuatoriano por parte de personas inmigrantes, sin embargo, la falta de información, no permite saber si en el 2020 estos pacientes fueron atendidos por motivos relacionados con el COVID 19 u otras causas. El manejo efectivo de las cifras, permitirá tener mayor claridad para la elaboración de políticas públicas a futuro. En la investigación, se destaca la labor mancomunada entre el Estado ecuatoriano y Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) de ONU-OIM, como un ejemplo de tarea conjunta que puede permitir un mejor y mayor acceso al derecho a la salud con calidad y la calidez.

Este collage no solo muestra al paciente terminal y el ámbito médico en que se desenvuelve, sino que también incluye a los representantes del poder legislativo, judicial, eclesiástico y la sociedad, para significar que la "muerte digna", no es una cuestión que concierne exclusivamente al individuo, sino que, como se sostiene en el libro, es una "demanda social" que debe ser analizada de manera sistemática, interdisciplinaria e inclusiva.

Esta obra comprende una colección de reflexiones acerca de la ética en conexión con el derecho, la justicia y los derechos humanos. Es el resultado de una actividad de estudio de ciertos fenómenos sociales y culturales que en los últimos diez años se han suscitado en México y otras partes del mundo. Abarca diversos matices del obrar jurídico del ser humano desde la posición que guarda la ética con el derecho, el abuso de los derechos, ética jurídica, interpretación jurídica, discriminación, libertad de expresión en general y en medios digitales, y un repaso a ciertos hechos y actos que colocan al libre albedrío en dilemas morales. Justamente, de dilemas se encuentra plagada la decisión del hombre al tener que escoger entre la ética, el derecho, la justicia o la equidad.

Lineamientos de política criminal

Mujeres, globalización y derechos humanos

Programa y constitución de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico

El derecho al desarrollo como derecho humano

Handbook for National Human Rights Institutions

Economic, Social and Cultural Rights

Migración y el derecho humano a la salud en tiempo de pandemia

*Este libro pretende analizar el tejido antropológico y legal, que significa los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación sobre sus derechos territoriales. El estudio se realiza a partir de la descripción de la problemática territorial del pueblo kandozi del norte de la Amazonía peruana. El objetivo de este texto no es solo contribuir al debate teórico. Es también fundamentar el proceso de construcción y reconocimiento de una nueva estructura del territorio kandozi y su*

*Suele causar extrañeza presentar el estudio del arbitraje de inversiones junto con los derechos humanos; sin embargo, regímenes que en el pasado se veían sin punto de conexión hoy en día deben encontrarse para dar respuesta a nuevas realidades y buscar una armonización necesaria. La actual situación medioambiental y la posición del hombre frente a ella nos demuestra que el recién reconocido derecho humano al medio ambiente sano debe ser integrado con los demás derechos que regulan situaciones que lo afectan o podrán llegar a afectarlo. Entonces, la integración con el derecho de inversiones es inevitable. Mantener una visión aislada de los dos regímenes desconoce no solo la evolución del derecho, sino la urgente necesidad de proteger el medio ambiente y, por ende, el derecho que todo ser humano tiene a gozar de este de una manera sana. Por tanto, deben hallarse nuevos actores y nuevas formas de protección para lograr un equilibrio entre ambos.*

*El autor, preocupado por lo que acontece con los derechos humanos, en particular con la libertad de expresión e información, se ha dado a la tarea de investigar lo que existe jurídicamente sobre ellos. Primero, en los dos sistemas de comparación: el europeo y el interamericano. Enseguida estudia la libertad en sus distintas modalidades en el marco del derecho, como el medio que la regula y permite que todos podamos gozar de ella. La libertad de expresión, nos recuerda el autor, conlleva siempre un alto grado de responsabilidad, que exige respeto a los derechos de personalidad; sus límites son el respeto al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, derechos que si no se respetan dan lugar al derecho de rectificación (en el caso mexicano, conocido como derecho de réplica o de respuesta). El autor compara, de manera ordenada y crítica, los elementos estudiados, tanto en el caso español como en el mexicano, señalando la necesidad de actualizar la materia y de realizar adecuaciones legislativas, lo que supone para el caso mexicano una verdadera reforma.*

*Reflexiones Sobre Ética Y Derechos Humanos*

*Conocer a Jesucristo y hacerlo conocer*

*para la protección del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia sexual*

*Derecho humano*

*Reflexiones jurídicas sobre el derecho a la felicidad y el bien común constitucional*

*De delito a derecho humano fundamental*

*una perspectiva desde los derechos económicos, sociales y culturales*